



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

ONU 
programa para el
medio ambiente



FONDO CALI

PARA NUESTRO FUTURO BIODIVERSO

GUÍA DEL FONDO CALI:
COMPARTIR LOS BENEFICIOS DE LOS
DATOS GENÉTICOS DE LA
NATURALEZA

INTRODUCCIÓN

Desbloquear la innovación y compartir el valor: presentación del Fondo de Cali

En la bioeconomía actual, en rápida evolución, los datos de la naturaleza, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, están impulsando avances científicos, así como la innovación en los sectores farmacéutico, agrícola, biotecnológico y otros, y dando forma al futuro del desarrollo sostenible. Pero las grandes oportunidades conllevan una gran responsabilidad, y la oportunidad de liderar la protección de la continuidad de estos beneficios.

El Fondo de Cali ofrece un nuevo camino a seguir: un mecanismo **de colaboración mundial que permite a las empresas y otros usuarios de los datos genéticos de la naturaleza compartir los beneficios de manera justa y transparente con los países y comunidades donde la biodiversidad de nuestro mundo necesita mayor protección para su conservación**. Refleja un consenso, alcanzado por 196 gobiernos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en el sentido de que el éxito comercial derivado de los datos genéticos de la naturaleza debe traducirse en beneficios reales y tangibles para la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible en todo el mundo.

En la COP16 celebrada en Cali (Colombia) en noviembre de 2024, los gobiernos adoptaron un acuerdo histórico para poner en funcionamiento un Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos. El Fondo de Cali es el brazo financiero de este mecanismo. No se trata de un fondo de donantes ni de una iniciativa de ayuda, sino de una solución con visión de futuro diseñada para colaborar con el sector privado con el fin de compartir de manera equitativa una parte de la riqueza y los beneficios significativos que se han derivado de nuestro patrimonio natural común y desempeñar un papel en su protección para las generaciones futuras.

La participación en el Fondo de Cali ofrece a las empresas una forma práctica y creíble de:

- Demostrar liderazgo de manera responsable e innovadora para detener la alarmante pérdida de diversidad biológica;
- Garantizar el acceso preparado para el futuro a datos genéticos en todo el mundo;
- Gestionar su reputación ante los consumidores, los reguladores, los inversores y su plantilla actual y potencial;
- Apoyar los objetivos y las metas mundiales en materia de biodiversidad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Esta guía, elaborada por la Secretaría del CDB, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sirve como introducción al Fondo de Cali y al Mecanismo Multilateral. Ofrece una visión general del funcionamiento del fondo, a quiénes presta servicio y cómo puede participar su organización.

Juntos, como socios de este ejemplo pionero de colaboración multilateral para un mecanismo financiero en favor de la biodiversidad, reconociendo el potencial del sector privado para liderar el apoyo a la conservación de la biodiversidad, le damos la bienvenida para que su organización comience a participar en el Fondo de Cali.


ASTRID SCHOMAKER

Secretaría Ejecutiva
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Contacto: califund@un.org



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI, por sus siglas en inglés)?

La información digital sobre secuencias de recursos genéticos o «DSI» es la representación digital del material genético, como las secuencias de ADN y ARN, y posiblemente otros datos vinculados, como las secuencias de aminoácidos y las estructuras moleculares. Se trata de la codificación digital del mapa genético de un organismo, lo que permite un análisis y una comparación rápidos de los datos genéticos, facilitando la identificación de posibles objetivos farmacológicos, el desarrollo de nuevas terapias y otras aplicaciones comerciales y de investigación. La información digital sobre secuencias de recursos genéticos es crucial para la investigación en diversos campos, como la medicina, la conservación, la cosmética, la agricultura y la biotecnología. El acceso libre y gratuito a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y el fomento de la colaboración internacional para mantener ese acceso son fundamentales para el avance científico y la innovación, especialmente en los países emergentes y en desarrollo.

¿Qué es el Mecanismo Multilateral?


A medida que crece la demanda mundial de información genética derivada de la naturaleza —desde la biotecnología hasta los productos farmacéuticos, pasando por los cosméticos y la agricultura sostenible—, también lo hace la necesidad de encontrar una forma justa y transparente de participar en los beneficios que se derivan de ella. En respuesta a ello, 196 gobiernos, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, crearon el Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos. Establecido en la COP15 sobre Biodiversidad en 2022 y puesto en marcha mediante la Decisión 16/2 de la COP16 en 2024, este mecanismo permite la participación equitativa en los beneficios, monetarios y no monetarios, que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. La participación en los beneficios monetarios se lleva a cabo a través del Fondo de Cali. Los objetivos generales del mecanismo son:

- Apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica
- Beneficiar a los pueblos indígenas y las comunidades locales
- Garantizar que el acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos siga siendo abierto, gratuito y eficiente; y
- Proporcionar una estructura predecible y transparente para la participación equitativa y justa en los beneficios entre todos los sectores y zonas geográficas

¿Qué es el Fondo de Cali?

El Fondo de Cali es el motor financiero que impulsa el Mecanismo Multilateral de Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos.

Administrado por la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas, el Fondo de Cali recibirá pagos de empresas e instituciones que se valen de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y distribuirá estos fondos a países en desarrollo y países con economías en transición, así como a pueblos indígenas y comunidades locales tanto en países en desarrollo como, cuando proceda, en países desarrollados. Estos fondos están destinados a promover los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, principalmente la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, por lo que se destinarán a apoyar proyectos de biodiversidad que los países consideren que tienen el máximo impacto en la conservación sobre el terreno. Además, el Fondo puede apoyar iniciativas de creación de capacidad a nivel mundial en áreas como la generación, el análisis, el uso y el almacenamiento de datos, sentando las bases para economías más inclusivas, sostenibles y preparadas para el futuro.

 **Distinción clave:** Diferencia clave: El Fondo Cali no es un fondo tradicional de donantes o ayuda. Es el primer mecanismo de este tipo que reconoce y se basa en las contribuciones del sector privado, reconociendo el valor comercial de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y ofreciendo una vía creíble para que las empresas compartan los beneficios de manera responsable, eficiente y eficaz.

 Para obtener documentos detallados de orientación y gobernanza, visite: <https://mptf.undp.org/fund/cal00>

Nota: el término «información digital sobre secuencias de recursos genéticos» aún no se ha definido oficialmente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), pero las Partes acordaron que no es necesario esperar a que el CDB finalice y adopte esta definición para que la solución de participación en los beneficios entre en vigor.

¿Qué tipo de información digital sobre secuencias de recursos genéticos se incluye?

El Mecanismo Multilateral se aplica a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos que cumple todos los criterios siguientes:

- Se ha puesto a disposición del público;
- No está sujeta a condiciones mutuamente acordadas, a menos que dichas condiciones permitan explícitamente su divulgación pública;
- No está regulada ya por otro acuerdo internacional sobre el acceso y la participación en los beneficios, a menos que dicho acuerdo opte por utilizar este mecanismo.

Al centrarse en la información digital sobre secuencias de recursos genéticos disponible públicamente y no regulada de otro modo, el mecanismo ofrece claridad jurídica y operativa a las empresas que utilizan información digital sobre secuencias de recursos genéticos en investigación, desarrollo y productos comerciales.

¿Quién debe contribuir al Fondo Cali?

El Fondo Cali está diseñado para ser específico, justo y práctico. No se espera que todos los usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos contribuyan. Solo se prevé que las grandes entidades que operan en sectores comerciales específicos, en los que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos desempeña un papel clave en el desarrollo de productos y la innovación, realicen contribuciones monetarias.

Sectores incluidos en el ámbito de aplicación:

Se han identificado los siguientes sectores indicativos como susceptibles de obtener beneficios comerciales significativos de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos:

- Farmacéutica
- Nutracéutica (suplementos alimenticios y para la salud)
- Cosmética
- Mejoramiento de especies vegetales y animales
- Biotecnología
- Equipos y suministros de laboratorio utilizados para aplicaciones de secuenciación y DSI (por ejemplo, reactivos, kits)
- Servicios de información, científicos y técnicos relacionados con la DSI, incluidos los que utilizan inteligencia artificial

¿Qué define a una «gran entidad»?

Para garantizar la proporcionalidad, solo se espera que contribuyan las grandes entidades, tal y como se definen en unos umbrales financieros claros. Una entidad se considera «grande» si cumple dos de los tres criterios siguientes, promediados en los últimos tres años:

- Activos totales de al menos 20 millones de USD
- Ventas/ingresos anuales de al menos 50 millones de USD
- Beneficios anuales de al menos 5 millones de USD

Esto garantiza que las contribuciones provengan de empresas con capacidad de pago y que no se imponga una carga excesiva a los actores más pequeños, incluidas las empresas emergentes y los innovadores basados en la investigación.

¿Cuánto se espera que contribuyan al fondo las grandes entidades?

Las grandes entidades tienen flexibilidad para elegir el modelo de contribución indicativo que mejor se adapte a su negocio:

- 1% de los beneficios anuales o
- 0,1% de los ingresos anuales

Se considera que se trata de modelos predecibles y de baja carga, cuyo objetivo es facilitar a las empresas la planificación, la presentación de informes y la comunicación.

¿Quiénes no están obligados a contribuir al fondo?

Las entidades e instituciones que no obtienen beneficios comerciales de la Información Digital de Secuencias están exentas actualmente de realizar contribuciones financieras. Entre ellas se incluyen:

- Bases de datos públicas
- Instituciones académicas
- Organizaciones públicas de investigación

El mecanismo está diseñado para apoyar la ciencia abierta y garantizar al mismo tiempo que los beneficiarios comerciales contribuyan a la futura conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de la que se benefician.

¿Cómo funciona el mecanismo de contribución?

Se espera que las empresas presenten sus contribuciones directamente al anfitrión del Fondo de Cali, la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTFO, por sus siglas en inglés). Para obtener más información, visite: <https://mptf.undp.org/fund/cal00>.

Si está interesado en contribuir a través de su Gobierno, pero no está seguro de si se ha establecido o se establecerá un sistema de este tipo, puede ponerse en contacto con el punto focal nacional de su Gobierno: www.cbd.int/information/nfp.shtml



MMujeres de Long Kerebangan. Long Kerebangan se encuentra en el estado malasio de Sarawak, en la isla de Borneo, donde las comunidades indígenas cosechan una planta local, Litsea cubeba, para obtener su aceite esencial y fabricar jabón sostenible de producción local.

IMPACTO: UN FONDO PARA NUESTRO FUTURO BIODIVERSO

¿Por qué contribuir?: El impacto y valor único del Fondo Cali Una Inversión Transformadora en Biodiversidad, Ciencia y Comunidades

El Fondo Cali permite a las empresas alinear sus operaciones con un mecanismo respaldado a nivel mundial, basado en la ciencia y socialmente inclusivo para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Si bien muchas empresas realizan inversiones directas a través de sus propios marcos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) y programas de sostenibilidad, el Fondo Cali ofrece a las organizaciones los medios para:

- **Ampliar el impacto positivo para la naturaleza** a escala mundial mediante un mecanismo acordado internacionalmente y respaldado por 196 gobiernos;
- **Reforzar la credibilidad en materia de responsabilidad ambiental y social** mediante la armonización con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el principal instrumento jurídico internacional dedicado a la biodiversidad, junto con los socios ejecutores del fondo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- **Compartir directamente los beneficios financieros** derivados de la diversidad genética de la naturaleza con los pueblos indígenas y las comunidades locales, que administran áreas significativas de la biodiversidad restante en el mundo, incluso a través de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas relevantes para la conservación de la diversidad biológica;
- **Facilitar la próxima generación de avances** en ciencia, medicina y biotecnología mediante el mantenimiento de los ecosistemas que proporcionan datos brutos para el descubrimiento.

Impacto del Fondo Cali

Las contribuciones al Fondo se utilizarán para apoyar cuatro prioridades estratégicas claras:

1. **Implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB):** Las asignaciones a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados (PMA) y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), para que apliquen sus prioridades en materia de biodiversidad determinadas a nivel nacional, garantizan que los fondos se destinan a los proyectos que tienen mayor repercusión sobre el terreno.

2. **Impulso a la investigación científica y la innovación:** La inversión en el Fondo apoya el acceso abierto y global a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI, por sus siglas en inglés), que ha sido fundamental para avances científicos que van desde medicamentos que salvan vidas hasta cultivos resistentes al clima. Ejemplo: el acceso abierto a DSI permitió el rápido desarrollo de vacunas y terapias contra la COVID-19 por parte de más de 100 instituciones en todo el mundo.

3. **Empoderamiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL):** Al menos el 50 % de los fondos se destinan al desembolso directo a los PICL, a menudo a través de sus propias organizaciones certificadas, lo que permite llevar a cabo proyectos autodeterminados que abordan tanto la conservación como las necesidades de la comunidad, incluido el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. Los estudios sugieren que cuando los PICL gestionan sus propios fondos relacionados con la biodiversidad, el impacto por dólar puede ser hasta tres veces mayor debido al conocimiento local, la rentabilidad y el fomento de la gestión a largo plazo.

4. **Reducción de la brecha global de capacidad en materia de ciencia de la biodiversidad:** Los fondos también se destinarán a apoyar la formación, la transferencia de tecnología y el desarrollo de infraestructuras para ayudar a los países y las comunidades a participar plenamente en la bioeconomía digital, un paso clave para crear un acceso equitativo a los beneficios de la ciencia y la innovación.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD

Cómo se distribuirán los fondos

- A los pueblos indígenas y las comunidades locales: a través de entidades certificadas seleccionadas por ellos mismos o de canales gubernamentales, para apoyar sus prioridades autodeterminadas.
- A los países elegibles: mediante asignaciones a organizaciones nacionales o internacionales designadas para apoyar las prioridades nacionales de conservación y garantizar el máximo impacto sobre el terreno.
- Guiados por el impacto: se está desarrollando una fórmula técnica para asignar los fondos de manera justa, equitativa y eficaz, que será adoptada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2026.

La máxima eficiencia está garantizada gracias a las bajas tasas administrativas del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples y a las tasas limitadas de los socios ejecutores, lo que permite que más del 90 % de las contribuciones se destinen directamente a apoyar las actividades sobre el terreno.

Rendición de cuentas y Transparencia

Garantizar la integridad, la eficacia y la confianza pública es fundamental en el diseño del Fondo Cali. Todos los beneficiarios de la financiación deben presentar **informes anuales en los que se detallen los resultados cuantificables**, incluidos los impactos en la biodiversidad, la alineación con los objetivos nacionales y los avances en relación con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Estos informes se revisan mediante un sólido **marco de seguimiento y evaluación de las Naciones Unidas** para garantizar la transparencia y la coherencia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

La supervisión del Fondo Cali está a cargo de un Comité Directivo integrado por múltiples partes interesadas, compuesto por representantes de gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado. Este comité desempeña un papel fundamental en la orientación de las decisiones de financiación, el establecimiento de prioridades y el mantenimiento de los estándares fiduciarios. También garantiza la alineación con los principios de equidad, eficacia y gobernanza inclusiva del CDB.

Además, el Fondo recibe asesoría técnica de los **órganos subsidiarios expertos del CDB**, como el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI), para evaluar la validez científica y la relevancia estratégica de las actividades financiadas.

Para las empresas que buscan claridad sobre los mecanismos de rendición de cuentas, el Fondo ofrece un marco operativo transparente que incluye criterios de elegibilidad claros, salvaguardias y requisitos de divulgación que cumplen con las estrictas normas de las Naciones Unidas. Las empresas que participan o contribuyen al Fondo pueden involucrarse directamente a través del Comité Directivo o los comités asesores del Fondo, lo que les permite opinar sobre la definición de prioridades y mejorar la capacidad de respuesta del Fondo ante las innovaciones y normas emergentes del sector privado.

Mediante esta estructura, el Fondo Cali no solo aspira a obtener resultados de gran impacto en materia de biodiversidad, sino también a servir de modelo de financiación climática y natural basada en la confianza y la rendición de cuentas.

Recibos y certificados para los contribuyentes

Existen dos tipos de documentos que los contribuyentes al Fondo Cali pueden recibir:

- El Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples generará recibos por cada pago realizado al Fondo Cali con la información disponible en el sitio web del FFAM para el Fondo Cali y reflejada en el informe financiero anual.
- Los certificados son emitidos por la Secretaría del Fondo Cali una vez que la contribución cumple con los criterios vigentes del Fondo Cali. Los criterios vigentes son el 0,1 % de los ingresos anuales o el 1 % de los beneficios anuales, según lo que elija la empresa. Este certificado es la documentación que acredita que no se espera que el usuario comparta más beneficios monetarios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el marco del mecanismo multilateral para ese año.

Contribuir al Fondo Cali no solo es beneficioso para la biodiversidad, sino que también supone una gestión inteligente de los riesgos, un complemento creíble para las estrategias ESG existentes y una contribución tangible al liderazgo en materia de estabilidad mundial, ciencia y sostenibilidad.

Recursos complementarios:

- Información y documentos administrativos adicionales sobre el Fondo Cali y sus operaciones: <https://mptf.undp.org/fund/cal00>
- Información sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: www.cbd.int/gbf

Póngase en contacto con nosotros para obtener más información: contacto:
califund@un.org



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Establecido en 1992, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Con 196 Partes signatarias, el Convenio cuenta con la participación casi universal de los países. El Convenio contribuye a eliminar todas las amenazas que pesan sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante evaluaciones científicas, el desarrollo de herramientas, medidas e incentivos, la transferencia de tecnologías y buenas prácticas, y la participación activa de las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las mujeres, las ONG, los actores subnacionales y la comunidad empresarial.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El PNUMA es la principal autoridad mundial en materia de medio ambiente que define la agenda medioambiental mundial, fomenta la aplicación coherente de la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y defiende el medio ambiente mundial.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD es el principal organismo de las Naciones Unidas que lucha contra la injusticia de la pobreza, las desigualdades y el cambio climático. Trabajando con una amplia red de expertos y socios en 170 países, ayudamos a los países a desarrollar soluciones integradas y sostenibles para las personas y el planeta. Para más información: undp.org o siga a @UNDP y @UNDP Nature.



© 2025 Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La presente publicación puede reproducirse total o parcialmente, en cualquier formato, con fines educativos y sin ánimo de lucro, sin necesidad de autorización previa de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, siempre que se cite la fuente. La Secretaría agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice el presente documento como fuente.

Esta publicación no puede ser objeto de reventa ni de ninguna otra actividad comercial sin el consentimiento previo y por escrito de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Toda solicitud de autorización deberá incluir información sobre el objeto y el alcance de la reproducción y enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: secretariat@cbd.int.

Cláusulas de exención de responsabilidad.

El análisis y las recomendaciones que figuran en el presente documento no representan la posición oficial del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ni del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni de ningún Estado miembro de las Naciones Unidas o de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, no cuentan necesariamente con el respaldo de las personas citadas. La mención de organizaciones, empresas o productos no implica que estén aprobados o recomendados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Se han tomado todas las precauciones necesarias para verificar la información contenida en el presente documento. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía alguna, expresa o implícita. La responsabilidad de la interpretación y el uso de dicho material recae en el lector.